

# estados financieros consolidados dictaminados

31 de diciembre de 2008 y de 2007

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

dictamen de los auditores externos	14
balances generales consolidados	15
estados de resultados consolidados	16
estados de variaciones en el capital contable consolidados	17
estado de flujo de efectivo consolidado	18
estado de cambios en la situación financiera consolidado	19
notas sobre los estados financieros consolidados	20

## dictamen de los auditores externos



### **A la Asamblea de Accionistas de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias:**

Hemos examinado los balances generales consolidados adjuntos de Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias (la Compañía), al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los estados consolidados de resultados y de variaciones en el capital contable, que les son relativos por los años que terminaron en esas fechas; asimismo examinamos los estados consolidados de flujo de efectivo y de cambios en la situación financiera por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Dichos estados financieros consolidados son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros consolidados no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera Mexicanas. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros consolidados; asimismo, incluye la evaluación de las normas de información financiera utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros consolidados tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Como se explica en la Nota 2, a partir del 1 de enero de 2008, entraron en vigor cuatro nuevas Normas de Información Financiera Mexicanas, cuyas particularidades y efectos en su adopción prospectiva a partir de 2008, se describen en la propia Nota, siendo estas: a) B-10 Efectos de la inflación, b) B-2 Estado de flujos de efectivo, c) D-3 Beneficios a los Empleados, y d) D-4 Impuestos a la utilidad.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2008 y 2007, y los resultados consolidados de sus operaciones y las variaciones consolidadas en su capital contable por los años que terminaron en esas fechas, así como, sus flujos de efectivo consolidados y cambios en su situación financiera consolidada por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente de conformidad con las Normas de Información Financiera Mexicanas.

PricewaterhouseCoopers

**C.P.C. Alfonso Infante Lozoya**

Socio de Auditoría

México, D. F.

4 de marzo de 2009

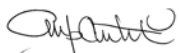
## balances generales consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

31 de diciembre de (cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)

	2008	2007
<b>activo</b>		
Activo circulante:		
Efectivo e inversiones temporales	\$ 1,733,512	\$ 1,925,697
Cuentas por cobrar—Neto (Nota 4)	361,200	279,415
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	699,229	210,129
Total activo circulante	2,793,941	2,415,241
Maquinaria, muebles y equipo (Nota 5)	1,080,812	541,604
Derechos de operación directa comercial, neto de amortización acumulada de \$75,566 y \$59,401, respectivamente (Nota 7)	10,766	26,931
Concesiones aeroportuarias, netas de amortización acumulada de \$2,476,739 y \$2,271,861, respectivamente (Notas 6 y 7)	7,833,022	8,037,900
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, netos de amortización acumulada de \$822,373 y \$767,736, respectivamente (Notas 6 y 7)	2,123,865	2,189,975
Mejoras a bienes concesionados, netas (Nota 8)	3,225,390	3,128,619
Impuesto al activo por recuperar	107,469	118,369
Impuesto empresarial a tasa única diferido (Nota 12)	199,329	217,442
Total activo	\$17,374,594	\$16,676,081
<b>pasivo y capital contable</b>		
Pasivo a corto plazo:		
Proveedores	\$ 10,022	\$ 17,073
Cuentas por pagar y gastos acumulados	611,548	299,929
Total pasivo a corto plazo	621,570	317,002
Prima de antigüedad e indemnizaciones al Personal	7,473	8,494
Impuesto sobre la renta y participación de los Trabajadores en la utilidad diferidos (Nota 12)	1,091,206	1,138,475
Impuesto empresarial a tasa única diferido (Nota 12)	699,349	706,583
Total pasivo	2,419,598	2,170,554
Compromisos y contingencias (Nota 15)		
Capital contable (Nota 9):		
Capital social	12,799,204	12,799,204
Reserva legal	194,044	167,926
Utilidades acumuladas	1,961,748	1,538,397
Total capital contable	14,954,996	14,505,527
Total pasivo y capital contable	\$17,374,594	\$16,676,081

Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 4 de marzo de 2009, por el Funcionario que firma al calce de estos estados financieros consolidados y sus notas.



**C. P. Adolfo Castro Rivas**

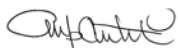
Director de Finanzas y Planeación Estratégica  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

## estados de resultados consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Año que terminó el 31 de diciembre de (cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2 excepto por cantidades por acción)	2008	2007
<b>ingresos:</b>		
Servicios aeronáuticos	\$2,101,879	\$1,890,950
Servicios no aeronáuticos	1,066,828	894,941
Total de ingresos	3,168,707	2,785,891
<b>costos y gastos de operación:</b>		
Costo de servicios	810,101	743,642
Asistencia técnica	104,485	91,945
Derecho de uso de activos concesionados	154,752	139,294
Gastos generales y de administración	114,159	104,019
Depreciación y amortización	601,513	540,821
Total de costos y gastos de operación	1,785,010	1,619,721
<b>resultado integral de financiamiento:</b>		
Intereses ganados—Neto	137,454	106,482
Utilidad en cambios—Neto	36,818	1,612
Pérdida por posición monetaria	—	(92,950)
Resultado integral de financiamiento	174,272	15,144
Partidas no ordinarias	(9,734)	(2,385)
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	1,548,235	1,178,929
Impuestos a la utilidad (Nota 12):		
Impuesto al activo	60,091	21,899
Impuesto sobre la renta	349,571	145,528
Impuesto empresarial a tasa única, diferido neto	89,104	489,141
Utilidad neta del año	\$1,049,469	\$ 522,361
Utilidad por acción básica (Nota 9)	\$ 3.50	\$ 1.74

Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 4 de marzo de 2009, por el Funcionario que firma al calce de estos estados financieros consolidados y sus notas.



**C. P. Adolfo Castro Rivas**

Director de Finanzas y Planeación Estratégica

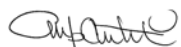
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

## estados de variaciones en el capital contable consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y de 2007 (cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)	Capital social	Reserva legal	Reserva para recompra de acciones	Utilidades acumuladas	Total capital contable
Saldos al 1 de enero de 2007	\$12,799,204	\$140,786	\$ 808,964	\$ 554,334	\$14,303,288
Traspaso a la reserva legal		27,140		(27,140)	
Traspaso a la reserva para recompra de acciones (Nota 9)			194,464	(194,464)	
Aplicación de la reserva para recompra acciones (Nota 9)			(1,003,428)	1,003,428	
Dividendos pagados (Nota 9)				(231,249)	(231,249)
Impuesto sobre la renta sobre los dividendos (Nota 9)				(88,873)	(88,873)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral				522,361	522,361
Saldos al 31 de diciembre de 2007	12,799,204	167,926	—	1,538,397	14,505,527
Traspaso a la reserva legal		26,118		(26,118)	
Dividendos pagados (Nota 9)				(600,000)	(600,000)
Utilidad neta del año que es igual a la utilidad integral				1,049,469	1,049,469
Saldos al 31 de diciembre de 2008	\$12,799,204	\$194,044	\$ —	\$ 1,961,748	\$14,954,996

Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 4 de marzo de 2009, por el Funcionario que firma al calce de estos estados financieros consolidados y sus notas.



**C. P. Adolfo Castro Rivas**

Director de Finanzas y Planeación Estratégica

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

## estado de flujo de efectivo consolidado

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Año que terminó el 31 de diciembre de (cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2)	2008
<b>Actividades de Operación:</b>	
Utilidad antes de impuestos a la utilidad	\$1,548,235
Partidas relacionadas con actividades de inversión:	
Depreciación y amortización	601,513
Cancelación de participación de los Trabajadores en la utilidad diferida (Nota 12)	(37,496)
Intereses a favor	(139,679)
Variación en activos y pasivos operativos:	
Cuentas por cobrar	(81,785)
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(137,836)
Impuestos a la utilidad pagados	(178,966)
Proveedores y otros pasivos	(18,814)
Flujos netos de efectivo generados por la operación	1,555,172
<b>Actividades de Inversión:</b>	
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de maquinaria, muebles y equipo	(935,772)
Intereses cobrados	139,679
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión	(796,093)
Efectivo excedente para aplicar en actividades de financiamiento	759,079
<b>Actividades de Financiamiento:</b>	
Dividendos pagados	(600,000)
Impuesto sobre la renta sobre los dividendos	(351,264)
Flujo netos de efectivo de actividades de financiamiento	(951,264)
Disminución neto de efectivo e inversiones temporales	(192,185)
Efectivo e inversiones temporales al inicio del año	1,925,697
Efectivo e inversiones temporales al final del año	\$1,733,512

Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero consolidado, los cuales fueron autorizados para su emisión el 4 de marzo de 2009, por el Funcionario que firma al calce de este estado financiero consolidado y sus notas.



**C. P. Adolfo Castro Rivas**

Director de Finanzas y Planeación Estratégica

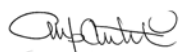
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

## estado de cambios en la situación financiera consolidado

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Año que terminó el 31 de diciembre de (cifras monetarias expresadas en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2007)	2007
<b>Operación:</b>	
Utilidad neta del año	\$ 522,361
Ajustes para conciliar la utilidad neta con los recursos generados por (utilizados en) la operación:	
Depreciación y amortización	540,821
Impuesto sobre la renta diferido	80,890
Impuesto empresarial a tasa única diferido neto	489,141
Variación en activos y pasivos operativos:	
Cuentas por cobrar	(35,020)
Impuestos por recuperar y otros activos circulantes	(44,258)
Proveedores y otros pasivos	68,691
Recursos generados por la operación	1,622,626
Dividendos pagados	(231,249)
Impuesto sobre la renta sobre los dividendos	(88,873)
Recursos utilizados en dividendos	(320,122)
<b>Inversión:</b>	
Mejoras a bienes concesionados y adquisición de maquinaria, muebles y equipo	(665,160)
Recursos utilizados en actividades de inversión	(665,160)
Aumento de efectivo e inversiones temporales	637,344
Efectivo e inversiones temporales al inicio del año	1,288,353
Efectivo e inversiones temporales al final del año	\$1,925,697

Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero consolidado, el cual fue autorizado para su emisión el 4 de marzo de 2009, por el Funcionario que firma al calce de este estado financiero consolidado y sus notas.



**C. P. Adolfo Castro Rivas**

Director de Finanzas y Planeación Estratégica  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 (cifras monetarias expresadas en miles de pesos, según se explica en la Nota 2, excepto cifras en dólares, número de acciones y cantidades por acción)

### nota uno

#### HISTORIA Y ACTIVIDAD DE LA COMPAÑÍA

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (ASUR), es una Compañía mexicana que fue constituida en abril de 1998, como una entidad de la administración pública federal para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir nueve aeropuertos en la región Sureste de México. Los nueve aeropuertos se ubican en las siguientes ciudades: Cancún, Cozumel, Mérida, Huatulco, Oaxaca, Veracruz, Villahermosa, Tapachula y Minatitlán. A ASUR y sus Subsidiarias en lo sucesivo se les denominará colectivamente como la Compañía.

En junio de 1998, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes otorgó a las Subsidiarias de ASUR las concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los Aeropuertos del Sureste por un plazo de 50 años a partir del 1 de noviembre de 1998 por \$12,710,426 de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, excluyendo el impuesto al valor agregado. El plazo de la concesión puede ser ampliado por las partes bajo ciertas circunstancias. El costo de adquisición de las concesiones aeroportuarias fue pagado mediante la capitalización de pasivos asumidos por el gobierno federal y la posterior emisión de acciones de ASUR. Véase nota 9.

Aun cuando la Compañía tiene los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, de acuerdo con la Ley General de Bienes Nacionales, toda la maquinaria, muebles y equipo permanentes en los aeropuertos son propiedad de la Nación mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, estos activos, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, revertirán automáticamente en favor de la Nación mexicana.

En diciembre de 1998 y marzo de 1999, el gobierno mexicano vendió un total del 15% del capital de ASUR a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., como resultado del proceso de licitación pública. Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., pagó al gobierno mexicano un total de \$1,165,076 (valor nominal), excluyendo intereses, a cambio de: (i) 45,000,000 de acciones Clase I, serie BB (véase nota 9) representativas del 15% del capital social de ASUR; (ii) opciones para adquirir acciones de la Compañía representativas del 2%, 2% y 1%

del total de acciones en circulación al momento de ejercer la opción, mediante emisión de acciones nuevas, y (iii) el derecho y obligación a celebrar varios contratos, incluyendo uno de asistencia técnica bajo los términos establecidos mediante el proceso de licitación.

El 28 de septiembre de 2000, el gobierno federal realizó la oferta pública de 221,739,130 acciones serie B ordinarias nominativas sin expresión de valor nominal, representativas del 73.91% del capital social.

El 8 de marzo de 2005, el gobierno federal, ofreció para su venta en oferta pública 33,260,870 acciones serie B ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas del 11.09% del capital social de ASUR. Al 31 de diciembre de 2006, el capital social de ASUR estaba representado por el gran público inversionista (85%) e Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (15%).

El 29 de marzo de 2007, Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., resuelve convertir 7.35% de las acciones serie BB en acciones de la serie B.

El 19 de junio de 2007, y como resultado de una oferta pública para la adquisición de acciones de la serie B realizada en los mercados de Estados Unidos de América y de México, Agrupación Aeroportuaria Internacional, S. A. de C. V. y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V., Empresas indirectamente propiedad de y controladas por el Sr. Fernando Chico Pardo, adquirieron el 19.91% de las acciones de la serie B.

Derivado de lo anterior, Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., es una sociedad cuyo 51% es propiedad del Sr. Fernando Chico Pardo y 49% de Copenhagen Airports S/A, y posee el 7.65% de las acciones todas ellas serie BB de ASUR.

Las acciones serie BB que posee Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., le otorgan ciertos derechos incluyendo el derecho a nombrar a dos miembros del Consejo de Administración de la Compañía y derechos de veto con respecto a ciertas acciones Corporativas y ciertos derechos incluyendo el derecho de nombrar y remover al director general y a la mitad de los miembros de la alta dirección de la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2008, el capital social de ASUR estaba representado por el gran público inversionista (72.44%), Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (7.65%), Agrupación Aeroportuaria Internacional, S. A. de C. V. (7.35%) y Agrupación Aeroportuaria Internacional II, S. A. de C. V. (12.56%).

## nota dos

### BASES DE PREPARACION

Los estados financieros consolidados que se acompañan han sido preparados y cumplen cabalmente, para lograr una presentación razonable, con las Normas de Información Financiera (NIF) mexicanas. Para estos efectos, la Compañía ha elaborado su estado de resultados consolidado clasificándolo por la función de sus partidas, ya que al agrupar sus costos y gastos en forma general permite conocer las erogaciones más importantes relacionadas con la actividad principal.

A partir del 1 de enero de 2008, entraron en vigor las siguientes NIF emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), las cuales han sido adoptadas por la Compañía en la preparación de los estados financieros consolidados. En la nota 3, se divulgan las nuevas políticas contables y en su caso los efectos de adopción.

#### NIF B-10 EFECTOS DE LA INFLACIÓN (NIF B-10)

Dentro de los lineamientos de la NIF B-10, se definen el concepto de entorno económico, los cuales son: el inflacionario y no inflacionario. Con base en ello a partir del año de 2008, la economía mexicana se encuentra en un entorno no inflacionario, al mantener una inflación acumulada de los últimos tres años inferior al 26% (límite máximo para definir que una economía debe considerarse como no inflacionaria), por lo tanto, a partir del 1 de enero de 2008, se requiere la suspensión del reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera (desconexión de la contabilidad inflacionaria). Consecuentemente, las cifras al 31 de diciembre de 2008 de los estados financieros consolidados adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras al 31 de diciembre de 2007, se expresan en pesos mexicanos de poder adquisitivo de esa fecha.

En el ejercicio de 2008, la Compañía no reconoció efectos de inflación por ese año debido a que la inflación acumulada por los últimos tres ejercicios es del 11.56%, y se considera que se encuentra en un entorno no inflacionario.

#### NIF B-2 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO (NIF B-2)

Debido a lo establecido en la NIF B-2, la Compañía presentó, como un estado financiero básico, el estado de flujo de efectivo consolidado por el año que terminó el 31 de diciembre de 2008, el cual muestra las entradas y salidas de efectivo que representan la generación o aplicación de recursos de la entidad durante el año, clasificados como de operación, inversión y financiamiento; para tal efecto, la Compañía utilizó el método indirecto, el cual presenta la utilidad o pérdida consolidada antes de impuestos ajustado por los efectos de operaciones de periodos anteriores cobradas o pagadas en el periodo actual y, por operaciones del periodo actual de cobro o pago diferido hacia el futuro. Los lineamientos de esta NIF son de aplicación prospectiva. Al 31 de diciembre de 2007, se presentó el estado de cambios en la situación financiera consolidado como estado financiero básico, el cual clasifica los cambios en la situación financiera por actividades de operación, financiamiento e inversión, presentando dicho estado en pesos de poder adquisitivo de esa fecha.

#### NIF D-3 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS (NIF D-3)

Las nuevas disposiciones de la NIF D-3, aplicables de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2008, originaron, entre otras:

La reducción en los plazos de amortización de las partidas correspondientes a servicios pasados. En este caso se amortizan en un plazo de cinco años. Hasta el 31 de diciembre de 2007, los servicios pasados se amortizaban conforme a la vida laboral estimada de los Trabajadores.

La eliminación del pasivo adicional y sus contrapartidas de activo intangible.

El reconocimiento de la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferida con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, en donde es probable el pago o aplicación por recuperación de estos beneficios a Empleados que rindan servicios futuros.

#### NIF D-4 IMPUESTO A LA UTILIDAD (NIF D-4)

Los cambios establecidos en la nueva NIF D-4, originaron, entre otras, la reclasificación a los resultados acumulados del saldo correspondiente al efecto acumulado de ISR diferido originado por su reconocimiento inicial.

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### IFRIC-12 CONCESIONES (IFRIC-12)

A partir de 2008, la Compañía aplica de manera supletoria los lineamientos del Comité de Interpretaciones de Normas Internacionales de Información Financiera (IFRIC) la interpretación número 12 Concesiones (IFRIC-12) que establece las reglas para la clasificación y el registro de los activos por concesión, amortización y mantenimiento. La IFRIC-12 cuya vigencia inició el 1º de enero de 2008, es de aplicación supletoria en México, según lo establece la NIF A-8 Supletoriedad.

La consecuencia de la adopción antes mencionada fue la segregación de las mejoras a bienes concesionados de la maquinaria, muebles y equipo, donde anteriormente se presentaba en el balance general consolidado. La IFRIC-12 no tuvo efecto alguno en los resultados consolidados de la Compañía y sus Subsidiarias por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.

Los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas, fueron autorizados, para su emisión el 18 de febrero de 2009, por el Comité de Auditoría.

### nota tres

#### RESUMEN DE POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

A continuación se resumen las políticas de contabilidad más significativas, las cuales han sido aplicadas consistentemente en los años que se presentan, a menos que se especifique lo contrario. Como se explica en la nota 2, las cifras al 31 de diciembre de 2008 de los estados financieros consolidados adjuntos, se presentan en pesos mexicanos históricos modificados por los efectos de la inflación en la información financiera reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007. Las cifras al 31 de diciembre de 2007 se expresan en pesos mexicanos de poder adquisitivo de esa fecha.

### artículo a

#### BASES DE PRESENTACIÓN

Las Subsidiarias consolidadas de la Compañía de las que se tiene una tenencia accionaria son como se muestra a continuación.

	Porcentaje de participación
Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Huatulco, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V.	99.99
Aeropuerto de Minatitlán, S. A. de C. V.	99.99
RH Asur, S. A. de C. V.(*)	99.99
Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V.	99.99

(\*) Compañía constituida el 01 de febrero de 2008, con una duración indefinida y cuya principal actividad es la de prestar servicios profesionales.

La preparación de estados financieros consolidados de conformidad con las NIF requiere que la Administración haga estimaciones y considere supuestos que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos y revelaciones de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados y las cifras de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de aquellas estimaciones. Las estimaciones y supuestos significativos incluyen el valor razonable estimado de los pasivos ambientales asumidos.

Todos los saldos y transacciones de importancia realizadas entre las Compañías consolidadas han sido eliminados para efectos de consolidación. La consolidación se efectuó con base en estados financieros auditados de todas las Subsidiarias. Véase nota 14.

## artículo b

### EFFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES

El efectivo e inversiones temporales incluyen el efectivo y las inversiones temporales en valores convertibles en efectivo en el corto plazo (menos de un año). Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, el efectivo e inversiones temporales consistían principalmente en inversiones de mercado de dinero y bonos a corto plazo emitidos por el Gobierno Mexicano que se valúan a su valor de mercado.

## artículo c

### DERIVADO IMPLÍCITO EN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO E INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

La Compañía identificó un derivado implícito por el componente moneda asociado a un contrato de arrendamiento operativo, cuyas rentas se denominan en dólares estadounidenses, celebrado entre partes cuya moneda funcional es el peso mexicano. Estos fueron clasificados como de negociación y reconocidos por primera vez en 2005, a la entrada en vigor del Boletín C-10 Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura.

## artículo d

### MAQUINARIA, MUEBLES Y EQUIPO—NETO

Al 31 de diciembre de 2008, la maquinaria, muebles y equipo se expresan como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados determinados mediante la aplicación a sus costos de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2008, la maquinaria, muebles y equipo se expresan a su costo histórico modificado.

La depreciación de maquinaria, muebles y equipo se calcula sobre el valor en libros actualizado de los activos, utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles estimadas de los activos. Las vidas útiles a la fecha de adquisición son como se muestra a continuación:

	Años
Maquinaria y equipo	10
Muebles y equipo de oficina	10
Equipo de cómputo	3
Equipo automotriz	4
Otros	varios

Cuando los activos son retirados o dados de baja, su costo actualizado y su depreciación acumulada son cancelados y cualquier utilidad o pérdida se reconoce en los resultados de operación.

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### artículo e

#### **DERECHOS DE USO DE INSTALACIONES AEROPORTUARIAS, MEJORAS A BIENES CONCESIONADOS, PASIVOS AMBIENTALES Y CONCESIONES AEROPORTUARIAS**

Los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, y las concesiones aeroportuarias incluyen la adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y los derechos adquiridos de Cancún Air, Dicas y Aeropremier. Aunque la Compañía tiene, a través de sus concesiones, los derechos para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir los nueve aeropuertos, toda la maquinaria muebles y equipos permanentes en los aeropuertos son propiedad de la Nación Mexicana. Al término del plazo de las concesiones de la Compañía, estos activos, incluyendo cualquier mejora realizada durante el plazo de las concesiones, revertirán automáticamente en favor de la Nación Mexicana.

El costo de adquisición de las nueve concesiones aeroportuarias y costo de los derechos adquiridos de otras entidades fue asignado a los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias y a ciertos pasivos ambientales asumidos y el excedente del costo de adquisición se registró como concesiones aeroportuarias. Los montos asignados a los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias se determinaron con base en el valor neto de reposición de los activos concesionados, determinados por un valuador independiente en 1999. Los valores asignados a los pasivos ambientales asumidos están basados en la mejor estimación de la Administración de los costos que serán incurridos y reflejan los términos de un acuerdo con las Autoridades ambientales.

Actualmente los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y concesiones aeroportuarias se expresa como sigue: i) adquisiciones realizadas a partir del 1 de enero de 2008, a su costo histórico y ii) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007, a su valor actualizado determinado mediante la aplicación a su costo de adquisición de factores derivados del INPC hasta el 31 de diciembre de 2007. Consecuentemente, al 31 de diciembre de 2008, los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias, mejoras a bienes concesionados y concesiones aeroportuarias se expresan a su costo histórico modificado.

Los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias se amortizan utilizando el método de línea recta con base en las vidas útiles remanentes estimadas de los activos concesionados. Las cantidades registradas como concesiones aeroportuarias se amortizan utilizando el método de línea recta sobre el término de las concesiones y los derechos adquiridos. Las cantidades registradas como mejoras a bienes concesionados se amortizan utilizando el método de línea recta en un plazo máximo de 50 años.

### artículo f

#### **REVISIÓN DEL VALOR EN LIBROS DE ACTIVOS DE LARGA DURACIÓN**

La Compañía desde que inició sus operaciones, estima como valor de recuperación de los derechos de uso de instalaciones, concesiones aeroportuarias y mejoras a bienes concesionados, los flujos futuros descontados de las nueve concesiones aeroportuarias que constituyen una sola unidad generadora de efectivo. Si el valor contable de los activos excede el valor descontado se reconoce una pérdida de valor. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, el valor de recuperación es superior a su valor neto en libros.

El procedimiento y criterio utilizados por la Compañía, coinciden con las disposiciones establecidas en el Boletín C-15 Deterioro en el valor de los activos de larga duración y su disposición.

### artículo g

#### **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS—PRIMAS DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES AL PERSONAL**

Las primas de antigüedad que los Trabajadores tienen derecho a percibir al terminar la relación laboral, después de 15 años de servicios, se reconocen como costos de los años en que se prestan tales servicios, de acuerdo con base en estudios actuariales realizados utilizando el método de crédito unitario proyectado.

La provisión para remuneraciones por término de la relación laboral (indemnizaciones), es calculada a través del método de crédito unitario proyectado. El efecto inicial se reconoció como lo autoriza el principio contable, en la vida laboral promedio de los Empleados por lo que no tiene efectos significativos en el resultado consolidado del ejercicio y afecta principalmente el activo diferido y el pasivo a largo plazo.

Respecto a las partidas pendientes de amortizar al 31 de diciembre de 2007, conocidas como pasivo de transición, que incluyen el costo laboral de los servicios pasados y las ganancias (pérdidas) actuariales pendientes de amortizar, éstas se amortizan a partir del 1 de enero de 2008, en un plazo de cinco años en vez de la vida laboral estimada de los Trabajadores hasta 2007.

A partir del 1 de enero de 2008 los estudios actuariales sobre los beneficios a los Empleados, incorporan la hipótesis sobre la carrera salarial. Asimismo, se adoptó a partir de esa fecha la eliminación del pasivo adicional y sus contrapartidas de activo intangible y, en su caso, el componente en el capital contable reconocidos hasta el 31 de diciembre de 2007.

A partir del 1 de enero de 2008, la Compañía incorpora el tratamiento de la Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) causada y diferida como un gasto relacionado con las obligaciones laborales en lugar de un impuesto a la utilidad. La PTU diferida se registra solamente con base en aquellas diferencias temporales entre la utilidad neta del ejercicio contable y la fiscal aplicable para PTU, que se presume razonablemente provocarán un pasivo o un beneficio en el futuro.

## artículo h

### **CAPITAL CONTABLE**

El capital social, la reserva legal, la reserva para recompra de acciones y las utilidades acumuladas, se expresan a su costo histórico actualizado, determinados mediante la aplicación a sus costos históricos de factores derivados del INPC. Los movimientos en estas cuentas realizados durante 2008 se expresan a su costo histórico. Los traspasos a los resultados acumulados se efectuaron a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007.

## artículo i

### **RECONOCIMIENTO DE INGRESOS**

Los ingresos se obtienen de servicios aeronáuticos, los cuales generalmente se relacionan al uso de la infraestructura aeroportuaria por las líneas aéreas y pasajeros, y de servicios no aeronáuticos.

Los ingresos por servicios aeronáuticos consisten en una cuota al pasajero por cada salida (excluyendo diplomáticos, infantes y pasajeros en transferencia y en tránsito), una cuota por aterrizaje basada en el promedio entre el peso máximo de despegue y el peso denominado cero combustible de la aeronave a la hora de llegada, cargos por estacionamiento de aeronaves basados en el tiempo que la aeronave permanece en tierra y en la hora de llegada, cuotas por el uso de abordadores mecánicos que conectan a la aeronave con la terminal, con base en la hora de llegada y cuotas por servicios de seguridad del aeropuerto por cada pasajero de salida. Los ingresos por servicios aeronáuticos se reconocen cuando los pasajeros salen, al momento de los aterrizajes y cuando los servicios son prestados, según sea el caso.

Los ingresos por servicios no aeronáuticos consisten principalmente en la renta de espacio en las terminales aéreas, cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios de manejo de equipaje y carga, alimentación y otros servicios en los aeropuertos y otros ingresos diversos, los cuales se reconocen cuando se devengan.

El arrendamiento de espacio en las terminales se documenta mediante contratos ya sea con rentas fijas mensuales o cuotas basadas en la cantidad que resulte mayor de una cuota mínima mensual o de un porcentaje de los ingresos mensuales de los arrendatarios. Las cuotas de acceso y los ingresos por otros servicios se reconocen cuando se prestan los servicios.

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Bajo la Ley de Aeropuertos y su Reglamento, los ingresos de la Compañía se clasifican en Servicios Aeroportuarios, Servicios Complementarios y Servicios Comerciales. Los Servicios Aeroportuarios consisten principalmente en el uso de pistas, calles de rodaje y plataformas para aterrizajes y salidas, estacionamiento de aeronaves, el uso de abordadores mecánicos, servicios de seguridad, hangares, estacionamientos de automóviles, así como el uso en general de las terminales y otra infraestructura por las aeronaves, pasajeros y carga, incluyendo la renta de espacio esencial para la operación de aerolíneas y proveedores de servicios complementarios. Los Servicios Complementarios consisten principalmente en servicios de rampa y manejo de equipaje y carga, alimentación, mantenimiento y reparación y actividades relacionadas que dan soporte a las líneas aéreas. Los ingresos por cuotas de acceso cobradas a terceros que prestan servicios complementarios se clasifican como Servicios Aeroportuarios. Los Servicios Comerciales consisten en servicios que no son considerados como esenciales para la operación de un aeropuerto, tales como la renta de espacio a comercios, restaurantes y bancos.

A continuación se muestran los ingresos de la Compañía por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y de 2007, utilizando la clasificación establecida en la Ley de Aeropuertos y su Reglamento (véase discusión sobre regulación de ingresos más adelante en esta Nota):

Año que terminó el 31 de diciembre de	2008	2007
Servicios regulados:		
Servicios Aeroportuarios	\$2,211,226	\$1,991,745
Servicios no regulados:		
Servicios aeroportuarios—		
Cuotas de acceso sobre transportación terrestre no permanente	14,679	12,053
Estacionamiento de automóviles y cuotas de acceso relativas	48,431	47,557
Otras cuotas de acceso	3,227	4,198
Servicios comerciales	840,984	684,794
Otros servicios	50,160	45,544
Total servicios no regulados	957,481	794,146
Total	\$3,168,707	\$2,785,891

La reserva para cuentas de cobro dudoso se reconoce con base en estudios realizados por la Administración de la Compañía y se considera suficiente para absorber pérdidas conforme a las políticas establecidas por la Compañía.

### artículo j

#### OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA Y RESULTADOS CAMBIARIOS

Las transacciones en monedas extranjeras se registran inicialmente en la moneda de registro aplicando los tipos de cambio vigentes a la fecha de su operación. Los activos y pasivos denominados en dichas monedas se convierten al tipo de cambio vigente a la fecha del balance general consolidado. Las diferencias motivadas por fluctuaciones en los tipos de cambio entre las fechas de las transacciones y la de su liquidación o valuación al cierre del ejercicio se reconocen en resultados como un componente del resultado integral de financiamiento consolidado.

### artículo k

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA Y DIFERIDOS E IMPUESTO SOBRE DIVIDENDOS

El Impuesto sobre la Renta (ISR) diferido y el Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU) diferido, se registran con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro. Véase nota 12.

A partir del 1 de octubre de 2007, y en los términos de la NIF D-4 e INIF-8 la Compañía reconoció el IETU diferido, toda vez, que las proyecciones financieras y fiscales preparadas por la Empresa indican que esencialmente las Compañías del Grupo, excepto Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C. V. y Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (individual) pagarían IETU en el futuro, en lugar de ISR, por lo tanto canceló el ISR diferido de esas Subsidiarias acumulado hasta el 30 de septiembre de 2007. Véase nota 12.

El ISR que se causa sobre los dividendos pagados se registró en 2007 con cargo a las utilidades acumuladas, en los términos del Boletín D-4 emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del IMCP, para el 2008, se reconoció como un impuesto a favor en el Balance general consolidado debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

## artículo l

### PÉRDIDA POR POSICIÓN MONETARIA

Al 31 de diciembre de 2007, la pérdida por posición monetaria mostrada en el estado de resultados consolidado, representa la pérdida por inflación, medida en términos del INPC, sobre el neto de los activos y pasivos monetarios mensuales del año, expresado en pesos de poder adquisitivo de esa fecha.

## artículo m

### UTILIDAD INTEGRAL

La utilidad integral está representada por la utilidad neta consolidada, así como por aquellas partidas que por disposición específica se reflejan en el capital contable y no constituyen aportaciones, reducciones y distribuciones de capital. Los importes de la utilidad integral de 2008 y de 2007, se expresan a pesos históricos modificados y a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

## artículo n

### UTILIDAD POR ACCIÓN

Utilidad por acción básica ordinaria es el resultado de dividir la utilidad neta consolidada del año, entre el promedio ponderado de acciones en circulación durante 2008 y 2007, por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, el número de acciones fue de 300 millones. La utilidad por acción básica ordinaria de 2008 y de 2007, se expresan a pesos históricos modificados y a pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007, respectivamente.

## artículo o

### CONCENTRACIONES

Aproximadamente el 76% de los ingresos de los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y de 2007, respectivamente, fueron generados por operaciones del Aeropuerto Internacional de Cancún, véase nota 16.

## nota cuatro

### CUENTAS POR COBRAR—NETO

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, las cuentas por cobrar consisten en lo siguiente:

	2008	2007
Clientes	\$370,627	\$280,350
Menos: reserva para cuentas de cobro dudoso	(9,427)	(935)
Total cuentas por cobrar	\$361,200	\$279,415

A continuación se presenta el análisis de movimientos de la reserva para cuentas de cobro dudoso por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007:

	2008	2007
Saldo al inicio del año	(\$ 935)	(\$300)
Incremento a la reserva	(8,492)	(646)
Efecto de actualización	0	11
Saldo al final del año	(\$9,427)	(\$935)

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### nota cinco

#### MAQUINARIA, MUEBLES Y EQUIPO

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, la maquinaria, muebles y equipo neto se integran como sigue:

	2008	2007	Tasas de depreciación
Maquinaria y equipo	\$ 132,991	\$ 100,006	10%
Muebles y equipo de oficina	130,460	121,286	10%
Equipo automotriz	175,959	173,464	25%
Otros	5,603	4,729	Varias
Total	445,013	399,485	
Menos: depreciación acumulada	(267,129)	(234,331)	
	177,884	165,154	
Terrenos <sup>(a)</sup>	437,052	117,800	
Obras en proceso <sup>(b)</sup>	411,570	221,626	
Anticipo a contratistas	54,306	37,024	
Total maquinaria, muebles y equipo	\$1,080,812	\$ 541,604	

El cargo por depreciación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y de 2007, fue de \$46,154 y \$40,883, respectivamente.

(a) En octubre de 2008, la Compañía adquirió por medio de una licitación y previa autorización del Consejo de Administración, 130.3 hectareas de terreno en Huatulco por un monto de \$286,283. Ver compromisos adquiridos en la nota 15 d.

(b) Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las obras en proceso incluyen \$379,820 y \$104,490, respectivamente, que corresponden a los proyectos de la pista 2 y la torre de control que se están construyendo en el Aeropuerto de Cancún, las cuales se encuentran contempladas en el Plan Maestro de Desarrollo que se describe en la nota 15.

### nota seis

#### CONCESIONES AEROPORTUARIAS

En junio de 1998 la SCT otorgó a la Compañía las concesiones para administrar, operar, explotar y, en su caso, construir, nueve aeropuertos en la región Sureste de México por \$12,710,426 (en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2007). El costo total de las concesiones aeroportuarias, a la fecha de adquisición, fue asignado a los derechos de uso de instalaciones aeroportuarias con base en el valor neto de reposición de los activos, determinados por un valuador independiente en 1999, y a ciertos pasivos ambientales asumidos, con base en la mejor estimación de la Administración de la Compañía de los costos que serán incurridos, y el importe remanente del precio de adquisición se registró como concesiones aeroportuarias, como se muestra a continuación.

Costo de adquisición	\$12,710,426
Asignado a:	
Derechos de uso de instalaciones aeroportuarias:	
Pistas, calles de rodaje, plataformas	\$ 1,582,491
Edificios	511,858
Otra infraestructura	132,067
Terrenos	684,725
	2,911,141
Pasivos ambientales	(15,529)
Concesiones aeroportuarias	9,814,814
Total	\$12,710,426

El cargo total a resultados por amortización por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y de 2007, fue de \$260,930 y \$252,759 respectivamente.

Los términos básicos y las condiciones de cada concesión aeroportuaria son las siguientes:

- El tenedor de la concesión debe realizar construcciones, mejoras y mantenimiento a las instalaciones de acuerdo con su Programa Maestro de Desarrollo (PMD) y está obligado a actualizar el Programa cada cinco años. Véase Nota 15.
- El tenedor de la concesión sólo podrá usar las instalaciones aeroportuarias para los fines especificados en la concesión y deberá prestar los servicios de acuerdo con las leyes y regulaciones aplicables y está sujeto a revisiones por parte de la SCT.
- El tenedor de la concesión deberá pagar un derecho de uso de activos concesionados (actualmente del 5% de los ingresos brutos del tenedor de la concesión, provenientes del uso de bienes del dominio público de acuerdo con los términos de las concesiones) en los términos de la ley aplicable.
- El suministro y otros servicios de combustible serán proporcionados por Aeropuertos y Servicios Auxiliares.
- El tenedor de la concesión deberá permitir el acceso y el uso de áreas específicas de los aeropuertos a agencias gubernamentales para realizar sus actividades dentro de los aeropuertos.
- La concesión puede ser revocada si el tenedor de la concesión no cumple con algunas de las obligaciones impuestas por la concesión, tal como lo establece el Artículo 27 o por las razones especificadas en el Artículo 26 de la Ley de Aeropuertos.
- Los términos y condiciones de las concesiones a las que las operaciones de la Compañía están sujetas, pueden ser modificados por la SCT.

## nota siete

### OTROS DERECHOS ADQUIRIDOS

Con efectos al 30 de junio de 1999, la Compañía adquirió los derechos de Cancún Air, S. A. de C. V., Dicas, S. A. y Aeropremier de México, S. A. de C. V., para prestar ciertos servicios en el Aeropuerto Internacional de Cancún y en el Aeropuerto Internacional de Mérida y cierta maquinaria, muebles y equipo relacionado, por aproximadamente US\$39.6 millones.

Con anterioridad, Aeropuertos y Servicios Auxiliares le había otorgado a Cancún Air los derechos para construir, operar, mantener y desarrollar la terminal aérea charter y ciertas instalaciones auxiliares en el Aeropuerto Internacional de Cancún hasta el 19 de diciembre de 2006.

Aeropuertos y Servicios Auxiliares también le otorgó a Dicas el derecho para construir y mantener el ala satélite de la terminal principal en el Aeropuerto Internacional de Cancún hasta 2010 y cobrar los ingresos correspondientes de las actividades comerciales y cuotas cobradas por el uso de abordadores mecánicos.

En diciembre de 1991, Aeropuertos y Servicios Auxiliares le otorgó a Aeropremier el derecho para construir y operar una terminal de aviación general, un salón de primera clase, una oficina de turismo y otras áreas comerciales en el Aeropuerto Internacional de Mérida.

A partir de la adquisición de los derechos de Cancún Air, Dicas y Aeropremier, la Compañía asumió los derechos y obligaciones de Cancún Air, Dicas y Aeropremier bajo sus contratos con terceros.

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

El precio de adquisición de los derechos ha sido asignado a los derechos de uso de las instalaciones incluidas, con base en el valor neto de reposición de los activos, determinado por un valuador independiente y el exceso fue registrado como concesiones aeroportuarias como se muestra a continuación.

Costo de adquisición	\$556,145
Asignado a:	
Derechos de uso de:	
Edificios	\$ 59,694
Otra infraestructura	2,816
	62,510
Concesiones aeroportuarias	493,635
<b>Total</b>	<b>\$556,145</b>

Los derechos de uso de las instalaciones adquiridas se amortizan utilizando el método de línea recta considerando el periodo de la concesión. Las cantidades registradas como concesiones aeroportuarias se amortizan sobre el término de los derechos adquiridos. El cargo a resultados por amortización por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y de 2007, fue de \$10,058 y \$9,043, respectivamente.

En marzo de 2004 la Compañía, adquirió a través de un convenio los derechos de algunos contratos de arrendamiento en el Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., con uno de sus operadores de restaurantes y tiendas de conveniencia, el precio de esta operación fue de siete millones de dólares americanos y se está amortizando utilizando el método de línea recta sobre las vidas remanentes de los contratos originales de arrendamiento firmados entre las partes.

Durante julio de 2006, se concesionó el restaurante y el snack bar arriba mencionado a un tercero y dicha operación incluyó la venta de equipo, mobiliario e inventarios. El valor de transferencia fue de US \$2.5 millones los cuales serán cubiertos en nueve pagos semestrales a partir del 15 de diciembre de 2006.

En 2006, el Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., invirtió en diversos estudios con objeto de poder complementar una solicitud para construir, operar y explotar la concesión de un aeropuerto alterno en la zona conocida como la Riviera Maya. Al 31 de diciembre de 2007, se capitalizaron erogaciones por un total de US\$1 millón. En 2008, la Compañía decidió afectar el resultado consolidado del ejercicio en US\$1 millón.

### nota ocho

#### MEJORAS A BIENES CONCESIONADOS

Las mejoras a bienes concesionados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, comprenden lo siguiente:

	2008	2007
Edificio	\$1,521,324	\$1,503,367
Lado aire	1,083,086	884,848
Lado tierra	312,122	292,365
Instalaciones técnicas	301,068	281,007
Maquinaria y equipo	246,338	218,244
Equipo de seguridad	272,336	249,018
Equipo IT	291,494	245,316
Otros	40,195	31,859
<b>Total</b>	<b>4,067,963</b>	<b>3,706,024</b>
Menos: depreciación acumulada	(842,573)	(577,405)
<b>Total mejoras a bienes concesionados, neto</b>	<b>\$3,225,390</b>	<b>\$3,128,619</b>

El cargo por depreciación por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y de 2007, fue de \$265,336 y \$ 219,057, respectivamente.

## nota nueva

### CAPITAL CONTABLE

Al 31 de diciembre de 2008, el capital mínimo fijo sin derecho de retiro es de \$7,767,276, (cifra nominal) representado por 300,000,000 de acciones ordinarias, nominativas, de la Clase I y sin expresión de valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas. La parte variable del capital social estará representada por acciones ordinarias, nominativas, de la Clase II. Ambas clases de acciones tendrán las características que determine la asamblea de Accionistas que apruebe su emisión y se integran como sigue:

Tipo de Acción	Número de acciones	Porcentaje sobre el Capital Social total
Serie B	277,050,000	92.35%
Serie BB	22,950,000	7.65%
<b>Total</b>	<b>300,000,000</b>	<b>100.00%</b>

Asimismo, al 31 de diciembre de 2008, el valor histórico y el efecto de actualización de las cuentas de capital se integran como se muestra a continuación:

Concepto	Valor		
	Histórico	Actualizado	Total
Capital social fijo	\$ 7,767,276	\$5,031,928	\$12,799,204
Reserva legal	171,019	23,025	194,044
Utilidades acumuladas	2,764,491	(802,743)	1,961,748
<b>Total</b>	<b>\$10,702,786</b>	<b>\$4,252,210</b>	<b>\$14,954,996</b>

ASUR y cada una de sus Subsidiarias deben de destinar por lo menos un 5% de sus utilidades netas anuales no consolidadas al fondo de reserva legal hasta que éste sea equivalente al 20% del capital social emitido y en circulación de la sociedad respectiva. Las sociedades mexicanas sólo pueden pagar dividendos sobre las utilidades acumuladas después de la constitución del fondo de reserva legal. Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, ASUR y sus Subsidiarias traspasaron de sus utilidades acumuladas \$26,118 y \$27,140, respectivamente para la constitución del fondo de reserva legal.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2008, los Accionistas acordaron establecer un monto máximo para recompra de acciones de \$678,946 pesos nominales, de igual forma se decidió traspasar \$1,003,428 a utilidades acumuladas.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2007, los Accionistas acordaron incrementar la reserva para recompra de acciones en \$194,464 (\$189,209 pesos nominales). Adicionalmente se aprobó la modificación al tratamiento de la reserva de recompra de acciones para que a partir de esta fecha el saldo aplicado a dicha reserva se aplique y registre directamente a las utilidades acumuladas.

### CONTRATOS DE OPCIÓN DE ACCIONES

Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., no ejerció las opciones, ni cedió el derecho de ejercerlas a sus Accionistas durante los periodos que vencieron el 18 de diciembre de 2003, 2004 y 2005, respectivamente.

### DIVIDENDOS

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2008, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$600,000 nominales que equivalen a dos pesos por acción, los cuales causaron un ISR de \$351,264 nominales, debido a que no provenían de la Cuenta de Utilidad Fiscal Neta (CUFIN) y se reconoció como un impuesto a favor en el Balance general consolidado debido a que podrá acreditarse contra el ISR causado en los siguientes dos ejercicios de acuerdo con las disposiciones fiscales vigentes.

En Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de abril de 2007, los Accionistas de la Compañía acordaron el pago de dividendos netos después de ISR por \$231,249 (\$225,000 nominales que equivalen a setenta y cinco centavos por acción), los cuales causaron un ISR de \$88,873 (\$87,500 nominales), debido a que no provenían de la CUFIN.

Los dividendos que se paguen estarán libres del ISR si provienen de la CUFIN. Los dividendos que excedan de dicha CUFIN causarán un impuesto equivalente al 38.89% si se pagan durante el 2008. El impuesto causado será a cargo de la Compañía y podrá acreditarse contra el ISR del ejercicio o el de los dos ejercicios inmediatos siguientes. Los dividendos pagados no estarán sujetos a retención alguna o pago adicional de impuestos.

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

En caso de reducción del capital, a cualquier excedente del capital contable sobre los saldos de las cuentas del capital contribuido, se le dará el mismo tratamiento fiscal que el de dividendo, conforme a los procedimientos establecidos por la LISR.

Substancialmente todas las utilidades consolidadas de la Compañía fueron generadas por sus Subsidiarias. Las utilidades acumuladas pueden ser distribuidas a los Accionistas de la Compañía hasta el grado en que las Subsidiarias de la Compañía hayan distribuido utilidades a ASUR.

### nota diez

#### RENTAS BAJO ARRENDAMIENTOS OPERATIVOS

La Compañía renta espacio comercial a terceros dentro y fuera de las terminales mediante contratos de arrendamiento operativo. A continuación se muestran las estimaciones de los ingresos futuros, por año, provenientes de arrendamientos operativos no cancelables considerando los contratos comerciales de renta mínima garantizada por pasajero al 31 de diciembre de 2008:

Períodos que terminarán el 31 de diciembre:

2009	\$ 664,852
2010	546,961
2011	510,633
2012	497,660
2013	471,992
2014 en adelante	1,578,872
<b>Total</b>	<b>\$4,270,970</b>

### nota once

#### SALDOS Y OPERACIONES EN MONEDAS EXTRANJERAS

La posición de partidas monetarias en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, es como se muestra a continuación:

	Saldo en moneda extranjera	Tipo de cambio al cierre de cada ejercicio	Pesos
<b>31 de diciembre de 2008:</b>			
	(miles)		(miles)
Activos:			
Efectivo e inversiones temporales	US\$15,498	\$13.8325	\$214,376
Depósitos en garantía	36	13.8325	498
Clientes	3,463	13.8325	47,902
Pagos anticipados	133	13.8325	1,840
Pasivos:			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	US\$ 489	13.8325	6,764
Depósitos en garantía	1,369	13.8325	18,937

	Saldo en moneda extranjera	Tipo de cambio al cierre de cada ejercicio	Pesos
<b>31 de diciembre de 2007:</b>			
	(miles)		(miles)
Activos:			
Efectivo e inversiones temporales	US\$16,403	\$10.9157	\$179,050
Depósitos en garantía	41	10.9157	448
Clientes	4,276	10.9157	46,676
Pagos anticipados	1,558	10.9157	17,007
Pasivos:			
Cuentas por pagar y gastos acumulados	US\$ 1,623	10.9157	17,716
Depósitos en garantía	960	10.9157	10,481

Las principales operaciones en monedas extranjeras durante los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y de 2007, fueron las siguientes:

<b>31 de diciembre de 2008:</b>	Saldo en moneda extranjera	Tipo de cambio promedio	Pesos
	(miles)		(miles)
Estado de resultados:			
Gastos por:			
Servicios profesionales	US\$1,825	\$11.40	\$20,800
Otros	3,025	11.37	34,389

<b>31 de diciembre de 2007:</b>	Saldo en moneda extranjera	Tipo de cambio promedio	Pesos
	(miles)		(miles)
Estado de resultados:			
Gastos por:			
Asistencia técnica	US\$2,451	\$10.92	\$26,777
Servicios profesionales	2,198	10.94	24,038
Otros	4,250	10.84	46,083

El tipo de cambio entre el peso y el dólar americano al 31 de diciembre de 2008 y de 2007 fue de \$13.8325 y \$10.9157 por dólar americano, respectivamente. Al 4 de marzo de 2009, el tipo de cambio fue de \$15.365 por dólar americano.

## nota doce

### IMPUESTO SOBRE LA RENTA, IMPUESTO AL ACTIVO E IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA

La Compañía no consolida para efectos fiscales.

#### A) IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

En 2008 y 2007, la Compañía determinó pérdidas fiscales en sus Subsidiarias por \$329,966 y \$89,457 respectivamente y utilidades fiscales de \$1,459,057 y \$519,743, respectivamente, en Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (individual) y Cancun Airport Services, S. A. de C. V. Con base en sus proyecciones financieras y fiscales, la Compañía determinó que el impuesto que esencialmente pagará en el futuro será el ISR por la Subsidiaria de Aeropuerto de Cancún, S. A. de C. V., Cancún Airport Services, S. A. de C.V. y por Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. (individual) por lo que han reconocido ISR diferido. El resultado fiscal difiere del resultado contable debido a las diferencias de carácter temporal y permanente, éstas últimas originadas hasta el 31 de diciembre de 2007, así como de aquellas partidas que solo afectan el resultado contable o fiscal del año.

Con motivo de la entrada en vigor de las disposiciones de la Ley del Impuesto Empresarial a la Tasa Única (IETU), la Compañía decidió con base en sus proyecciones financieras y fiscales, las cuales indican que en el futuro esencialmente pagaran IETU en lugar de ISR, por lo que al 31 de diciembre de 2007 se canceló el ISR diferido (\$150,041) que tenía reconocido en las Subsidiarias: Aeropuertos de Cozumel, S. A. de C. V., Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V., Aeropuertos de Oaxaca, S. A. de C. V., Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V., Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V., Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V. y Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V., a continuación se analizan las provisiones correspondientes.

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

La provisión para ISR en 2008 y 2007, se analiza como se muestra en la página siguiente.

Año que terminó el 31 de diciembre de	2008	2007
ISR causado	\$408,536	\$ 64,638
ISR diferido	(58,965)	230,931
Cancelación de ISR diferido acumulado	—	(150,041)
<b>Provisión para ISR</b>	<b>\$349,571</b>	<b>\$ 145,528</b>

La conciliación entre la tasa legal y la efectiva del ISR se muestra a continuación:

31 de diciembre de	2008	2007
Utilidad antes de provisiones de impuestos a la utilidad	\$1,548,235	\$1,178,929
Tasa legal del ISR	28%	28%
ISR que resultaría de aplicar la tasa de impuesto a la utilidad contable antes de impuestos a la utilidad	433,506	330,100
Partidas no deducibles y otras diferencias permanentes	(10,768)	(41,221)
Ingresos no acumulables	(6,410)	(8,567)
Ajuste anual por inflación	(28,278)	(16,344)
Efectos de inflación en resultados	—	50,042
Desconexión de B-10	(31,436)	—
Disminución a la reserva de valuación	(7,043)	(18,441)
Cancelación provisión de ISR diferido	—	(150,041)
<b>Provisión para ISR</b>	<b>\$ 349,571</b>	<b>\$ 145,528</b>
<b>Tasa efectiva de ISR</b>	<b>23%</b>	<b>12%</b>

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, las diferencias temporales que dieron lugar a impuestos diferidos activos y pasivos son como se muestran a continuación:

31 de diciembre de	2008	2007
<b>ISR diferido activo:</b>		
Pérdidas fiscales por amortizar	\$ 397,968	\$ 756,050
Otros	12,187	27,418
Reserva de valuación	—	(58,211)
Impuesto al activo por recuperar	442,722	491,914
	852,877	1,217,171
<b>ISR diferido pasivo:</b>		
Concesiones aeroportuarias y derechos de uso de instalaciones aeroportuarias	(1,941,762)	(2,461,726)
Otros	(2,321)	(6,465)
	(1,944,083)	(2,468,191)
Cancelación de ISR diferido acumulado	—	150,041
<b>ISR pasivo—Neto</b>	<b>(1,091,206)</b>	<b>(1,100,979)</b>
<b>Participación de los Trabajadores en la utilidad (PTU) diferida calculada sobre las diferencias temporales no recurrentes de la conciliación entre la base contable y la base de PTU del año que terminó el 31 de diciembre de 2000</b>	<b>—</b>	<b>(37,496)</b>
<b>Total ISR y participación de los Trabajadores en la utilidad diferidos</b>	<b>(\$1,091,206)</b>	<b>(\$1,138,475)</b>

En los meses de abril y mayo de 2008, la Compañía canceló el saldo de la PTU diferida y aplicó al resultado consolidado del ejercicio como un gasto ordinario \$37,496, debido a la restructuración del Grupo.

**B) IMPUESTO AL ACTIVO (IA)**

Hasta el 31 de diciembre de 2007 (fecha en que fue derogado este impuesto), el IA se causaba a la tasa del 1.25% sobre el valor fiscal promedio de prácticamente todos los activos de la Compañía (incluyendo las concesiones aeroportuarias). En el año de 2007 las Subsidiarias de la Compañía causaron un impuesto de \$81,887, del cual \$21,899, se cargo directamente a los resultados del año por no tener la certeza de su recuperación en un futuro. El impuesto remanente podrá ser recuperado vía devolución en los nueve ejercicios siguientes hasta el 10% del total del IA pagado pendiente de recuperar sin que exceda de la diferencia entre el ISR pagado en el ejercicio y el IA pagado en los tres años anteriores, el que sea menor, de acuerdo con la nueva Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (LIETU) que entró en vigor a partir del 1 de enero de 2008, cuando el ISR causado sea superior al IA en cualquiera de esos años, y es susceptible de actualizarse mediante la aplicación de factores derivados del INPC.

La Compañía realizó una consulta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en el sentido de confirmar un criterio mediante el cual la Empresa no pierda el derecho de poder recuperar una parte del IA bajo este concepto. A la fecha de este informe la respuesta por parte de la SHCP es que no es posible confirmar el criterio de la Compañía. Este asunto se encuentra actualmente en Tribunales Federales.

En el mes de Noviembre de 2008 se aplicó a resultados en el rubro de impuestos a la utilidad \$60,091 millones de pesos, de IA a favor que no será recuperable de acuerdo con la mecánica establecida en la Ley del IETU, la cual establece que se recuperará de manera gradual cada año hasta en un monto máximo del 10% del total del IA pagado en los 10 años anteriores a 2008.

**C) IMPUESTO EMPRESARIAL A TASA ÚNICA (IETU)**

El 1 de octubre de 2007, fue publicada la LIETU; la cual entró en vigor a partir del 1 de enero de 2008. La ley grava a las personas físicas y morales con establecimiento permanente en México. El IETU del periodo se calcula aplicando la tasa del 16.5% (17% para 2009) a una utilidad determinada con base en flujos de efectivo, dicha utilidad es determinada a través de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades gravadas, las deducciones autorizadas. Del resultado anterior se disminuyen los llamados créditos de IETU, según lo establezca la legislación vigente.

A partir del 1 de octubre de 2007, la Administración de la Compañía, en cumplimiento con la NIF D-4 e INIF-8 reconoció el impuesto diferido correspondiente a las diferencias temporales que se generan al determinar la base gravable del IETU y que se materializaran en el los siguientes ejercicios en las Subsidiarias: Aeropuerto de Cozumel, S. A. de C. V., Aeropuerto de Mérida, S. A. de C. V., Aeropuerto de Oaxaca, S. A. de C. V., Aeropuerto de Tapachula, S. A. de C. V., Aeropuerto de Veracruz, S. A. de C. V. y Aeropuerto de Villahermosa, S. A. de C. V., Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V., así como RH Asur, S. A. de C. V. Consecuentemente, canceló la totalidad del ISR diferido, debido a que las partidas temporales que generan el mismo no serán deducibles para el pago del gravamen, y para ello consideró sus proyecciones financieras y fiscales de los próximos 10 años, y de acuerdo a éstas el impuesto que en esencia causará será el IETU, por lo tanto, al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía ha reconocido impuestos diferidos de IETU.

La provisión para IETU en 2008 y 2007, se analiza como se muestra a continuación:

Año que terminó el 31 de diciembre de	2008	2007
IETU causado	\$78,225	\$ —
IETU diferido	10,879	489,141
Provisión para IETU	\$89,104	\$489,141

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, las principales diferencias temporales sobre las que se reconoció IETU diferido se analizan a continuación:

31 de diciembre de	2008	2007
IETU diferido pasivo:		
Concesiones aeroportuarias y derechos de uso de instalaciones aeroportuarias	\$3,992,049	\$4,051,076
Cuentas por cobrar, neto de la reserva para cuentas incobrables	91,718	—
Reserva de valuación	4,291	—
Otros	(91,778)	(13,454)
	3,996,280	4,037,622
Tasa IETU aplicable	17.5%	17.5%
IETU diferido pasivo	\$ 699,349	\$ 706,583
Créditos fiscales por:		
Concesiones aeroportuarias y derechos de uso de instalaciones aeroportuarias	\$ 195,805	\$ 217,442
Exceso de deducciones sobre ingresos gravados	3,524	—
	199,329	217,442
IETU diferido neto pasivo	\$ 500,020	\$ 489,141

### nota trece

#### CONTRATO DE ASISTENCIA TÉCNICA

En relación con la venta de las acciones serie BB a Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., ASUR firmó un contrato de asistencia técnica con Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., en el que Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., y sus Accionistas acordaron prestar servicios de administración y consultoría y transferir conocimientos y experiencia en la industria y tecnología a ASUR a cambio de una contraprestación. El contrato es por un plazo inicial de 15 años y se renueva automáticamente por periodos sucesivos de 5 años, a menos que una parte entregue a la otra un aviso de cancelación dentro de un plazo determinado previo a la fecha de vencimiento programada. La Compañía sólo puede ejercer su derecho de terminación a través de resolución de los Accionistas.

Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., comenzó a prestar los servicios bajo el mencionado contrato el 19 de abril de 1999.

De acuerdo con el contrato, la Compañía acordó pagar una contraprestación anual equivalente a la cantidad que resulte mayor de un importe fijo o el 5% de las utilidades consolidadas de la Compañía antes de restar la contraprestación por asistencia técnica y antes del resultado integral de financiamiento, ISR y depreciación y amortización, determinadas de acuerdo con Normas de Información Financiera aplicables en México. Para los años 1999, 2000, 2001, 2002, y de 2003 en adelante, el importe fijo es igual a US\$5 millones, US\$5 millones, US\$3 millones, US\$3 millones y US\$2 millones, respectivamente. El importe fijo será incrementado anualmente por la tasa de inflación de Estados Unidos. ASUR también deberá pagar impuesto al valor agregado sobre el monto del pago. La Compañía celebró un convenio modificatorio al contrato de asistencia técnica y transferencia, en el que se especifica que la contraprestación, se pagará trimestralmente, a partir del 1 de enero de 2008, pagos que se restarán de la contraprestación anual.

En los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, los gastos por asistencia técnica fueron de \$104,485 y \$91,945, respectivamente.

Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., también tiene derecho al reembolso de los gastos incurridos en la prestación de los servicios bajo el contrato.

Las acciones serie BB de Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V., fueron afectadas a un fideicomiso para entre otras cosas, asegurar el cumplimiento del contrato de asistencia técnica.

### nota catorce

#### OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Véanse también revelaciones relativas a otras operaciones con Partes Relacionadas en las notas 9 y 13.

Durante el ejercicio de 2007, se celebró un convenio entre Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V., individual (GAS) y sus Subsidiarias donde, al ser GAS responsable solidario de estas con respecto a las obligaciones de cada una de las concesiones de las Subsidiarias, se encuentre en posibilidades de contribuir al saneamiento de sus finanzas, al cumplimiento de los compromisos establecidos en los Programas Maestros de Desarrollo (PMD) y al cumplimiento de los gastos operativos de las Subsidiarias que por su propia cuenta y operación no estén en

posibilidad de realizarlo. Por medio de dicho convenio las Subsidiarias se obligan a realizar un pago mensual a GAS en función de sus capacidades económicas y de los requerimientos financieros que en su caso tengan las Subsidiarias.

Durante el ejercicio de 2008, se celebró un contrato por uso de licencias y marcas registradas entre GAS y sus Subsidiarias, en el que éstas se obligan al pago de una cuota por regalía anual, siempre y cuando tenga resultados financieros positivos, y tenga la capacidad financiera sin que afecte al cumplimiento de sus compromisos de inversión en el PMD, la contraprestación será determinada mediante la aplicación de un porcentaje sobre los ingresos brutos sin incluir la participación en Subsidiarias, productos financieros y ganancias cambiarias.

Al 31 de diciembre de 2008 y de 2007, los saldos por cobrar (pagar) con Partes Relacionadas se integran como sigue:

31 de diciembre de	2008	2007
Cuentas por cobrar:		
Compañía Mexicana de Aviación, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	\$ 34,296	\$52,350
Cuentas por pagar:		
Inversiones y Técnicas Aeroportuarias, S. A. de C. V. (Accionista)	(\$23,441)	(\$63,120)
Promecap, S. C. (Personal directivo clave)	(601)	(825)
Lava Tap de Chiapas, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	(291)	(248)
Teléfonos de México, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	(108)	(48)
Compañía Mexicana de Aviación, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	—	(47)
Grupo Posadas, S. A. de C. V. (Personal directivo clave)	—	(44)
	(24,441)	(64,332)
Neto	\$ 9,855	(\$11,982)

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y 2007, se celebraron las siguientes operaciones con Partes Relacionadas, las cuales fueron celebradas como si la condiciones de las contraprestaciones por operaciones celebradas con Partes Relacionadas fueran equivalentes a operaciones similares realizadas con terceros independientes.

31 de diciembre de	2008	2007
Ingresos por servicios aeroportuarios	\$ 159,014	\$198,787
Asistencia técnica	(104,485)	(91,945)
Servicios administrativos	(5,181)	(5,782)
Arrendamientos	(2,617)	(2,457)
Servicios telefónicos y de enlaces de red	(6,931)	(5,737)
Servicios de limpieza	(10,224)	(5,263)
Otros	(4,354)	(3,003)

Durante el año que terminó el 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Compañía otorgó los siguientes beneficios al Personal Gerencial clave, al Consejo de Administración y a los distintos Comités de la Compañía:

31 de diciembre de	2008	2007
Percepciones al Personal Clave	\$20,627	\$16,500
Percepciones al Consejo de Administración y Comités	4,365	5,052

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### nota quince

#### COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS

##### COMPROMISOS

**A)** La Compañía renta un espacio para oficinas bajo un contrato de arrendamiento operativo de 60 meses firmado en mayo de 2005, con una renta mensual de US\$17,832 dólares americanos a una Parte Relacionada.

El gasto por renta por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2008 y 2007, fue aproximadamente de \$2,617 y \$2,457, respectivamente.

**B)** El 30 de diciembre de 2003, la Compañía recibió por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) la aprobación de su Plan Maestro de Desarrollo (PMD) por cada uno de los nueve aeropuertos por el período 2004 a 2008. Al 31 de diciembre de 2008, la Compañía cumplió con la inversión comprometida en el PMD por el período 2004 a 2008.

**C)** El 23 de diciembre de 2008, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) comunicó la extensión de 90 días de la fecha límite para la aprobación de los Planes Maestros de Desarrollo para el quinquenio de 2009 a 2013. A la fecha de este informe aún no se encontraban liberados los Planes Maestros de Desarrollo, por parte de la SCT.

**D)** De conformidad con los términos de compra del terreno en Huatulco que se dió en octubre 2008, la Compañía tiene la obligación de construir 450 cuartos de hotel a lo largo de cuatro años y para lo cual la Compañía tiene la intención de celebrar acuerdos con terceros para desarrollar el compromiso adquirido con FONATUR. El 26 de febrero de 2009, la Compañía entregó a FONATUR su propuesta de Plan Integral Turístico de este proyecto, y a la fecha esta pendiente su aprobación.

##### CONTINGENCIAS

**A)** Las operaciones de la Compañía están sujetas a las leyes mexicanas federales y estatales.

**B)** Actualmente existen diversas demandas laborales en contra de la Compañía, de resultar sentencias desfavorables para la Compañía estas no representan cantidades importantes. La Compañía esta en proceso judicial a la fecha de este informe no se ha emitido resolución definitiva alguna.

**C)** El municipio de Santa María Huatulco continúa con un proceso administrativo en contra de la Compañía por el pago del impuesto predial correspondiente al terreno que ocupa el Aeropuerto. La Compañía considera que no existen bases legales para el procedimiento, como ha ocurrido en el caso de otros Aeropuertos del Grupo al obtenerse sentencias favorables sobre el pago de dicho impuesto, sin embargo, ha tomado acción legal interponiendo un recurso de revocación. La Administración considera que este procedimiento no tendrá un efecto adverso significativo en la situación financiera consolidada o en los resultados de operación consolidados de la Compañía.

Asimismo el municipio de Benito Juárez al cual corresponde el Aeropuerto de Cancún solicitó nuevamente el pago del impuesto predial por lo que la Compañía presentó un recurso de amparo contra dicha solicitud, toda vez que existe un amparo a favor de la Compañía el cual ordena que el Aeropuerto no es sujeto del impuesto predial.

**D)** La Dirección de Aeronáutica Civil (DGAC), inició doce procesos administrativos en contra de la Compañía tomando como base para ello diversas auditorías efectuadas durante los años 2004 al 2006, la Compañía ha interpuesto juicios de amparo por considerar dichos procesos como improcedentes por el procedimiento seguido por la DGAC. Dado que dichos procesos no hacen referencia al número de observaciones sin resolución o las posibles penas aplicables, no es posible determinar el efecto en la situación financiera consolidada de la Compañía.

### nota dieciséis

#### INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

La Compañía determina y evalúa la actuación de sus aeropuertos, aeropuerto por aeropuerto, antes de considerar el prorrateo de costos de Personal y otros costos de Servicios Aeroportuarios del Sureste, S. A. de C. V. (Servicios), que es la subsidiaria de ASUR que emplea a ciertos Empleados de la Compañía. La actuación de Servicios se determina y evalúa en forma separada por la Administración. Todos los aeropuertos prestan sustancialmente los mismos servicios a sus Clientes. A continuación se muestra información financiera condensada relativa a los segmentos de la Compañía, la cual incluye el Aeropuerto Internacional de Cancún y Subsidiarias (Cancún), el Aeropuerto de Villahermosa (Villahermosa), el Aeropuerto Internacional de Mérida (Mérida) y Servicios. La información financiera de los seis aeropuertos

restantes, RH Asur, S. A. de C. V. y los de la Compañía tenedora (incluyendo la inversión de ASUR en sus Subsidiarias) han sido agrupados y se incluyen en otros. La eliminación de la inversión de ASUR en sus Subsidiarias se incluye en la columna de ajustes de consolidación.

<b>Año que terminó el 31 de diciembre de 2008</b>	Cancún	Villahermosa	Mérida	Servicios	Otros	Ajustes de consolidación	Total
Ingresos totales	\$ 2,449,918	\$139,899	\$ 178,616	\$421,034	\$ 1,544,649	(\$ 1,565,409)	\$ 3,168,707
Utilidad de operación	356,192	27,590	2,549	(19,307)	1,016,673	—	1,383,697
Activos totales	10,746,482	924,198	1,252,538	43,942	19,434,765	(15,027,331)	17,374,594
Mejoras a bienes concesionados y adquisiciones de muebles y equipo	497,988	9,127	15,877	1,025	411,755	—	935,772
Depreciación y amortización	390,589	32,366	46,997	1,830	129,731	—	601,513

<b>Año que terminó el 31 de diciembre de 2007</b>	Cancún	Villahermosa	Mérida	Servicios	Otros	Ajustes de consolidación	Total
Ingresos totales	\$ 2,108,081	\$130,984	\$ 172,100	\$206,271	\$ 1,003,494	(\$ 835,039)	\$ 2,785,891
Utilidad de operación	667,332	42,657	22,795	3,319	430,067	—	1,166,170
Activos totales	11,303,907	898,475	1,251,028	22,383	17,944,140	(14,743,852)	16,676,081
Mejoras a bienes concesionados y adquisiciones de muebles y equipo	544,066	5,679	45,745	1,966	67,704	—	665,160
Depreciación y amortización	350,138	29,279	41,000	2,208	118,196	—	540,821

Las políticas contables para la información por segmentos son las mismas que se describen en la Nota 3.

## notas sobre los estados financieros consolidados

Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V. y Subsidiarias

### nota diecisiete

#### NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

El Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió, durante los últimos meses de 2008, una serie Normas de Información Financiera (NIF) e Interpretaciones a las NIF (INIF), cuya vigencia será a partir del 1 de enero de 2009, y a partir del 1 de enero de 2010 en el caso de la INIF 14. Se considera que dichas NIF e INIF, no tendrán una afectación importante en la información financiera que presenta la Compañía:

**NIF B-7 ADQUISICIONES DE NEGOCIOS.** Establece las normas generales para la valuación y revelación en el reconocimiento inicial a la fecha de adquisición de los activos netos que se adquieren en una adquisición de negocios, así como de la participación no controladora y de otras partidas que pueden surgir en la misma, tal como el crédito mercantil y la ganancia en compra. Esta norma deja sin efecto al Boletín B-7, *Adquisiciones de negocios*, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

**NIF B-8 ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y COMBINADOS.** Establece las normas generales para la elaboración y presentación de los estados financieros consolidados y combinados; así como, para las revelaciones que acompañan a dichos estados financieros. Esta NIF deja sin efecto al Boletín B-8, *Estados financieros consolidados y combinados y valuación de inversiones permanentes en acciones*, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

**NIF C-7 INVERSIONES EN ASOCIADAS Y OTRAS INVERSIONES PERMANENTES.** Establece las normas para el reconocimiento contable de las inversiones en asociadas, así como de las otras inversiones permanentes en las que no se tiene control, control conjunto o influencia significativa.

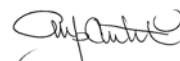
**NIF C-8 ACTIVOS INTANGIBLES.** Establece las normas de valuación, presentación y revelación para el reconocimiento inicial y posterior de los activos intangibles que se adquieren en forma individual o a través de una adquisición de negocios, o que se generan en forma interna en el curso normal de las operaciones de la entidad. Esta NIF deja sin efecto al Boletín C-8, *Activos intangibles*, vigente hasta el 31 de diciembre de 2008.

**NIF D-8 PAGOS BASADOS EN ACCIONES.** Establece las normas que deben observarse en el reconocimiento de los pagos basados en acciones en la información financiera. Esta NIF deja sin efecto la aplicación supletoria en México del IFRS-2, *Pagos basados en acciones*, emitido por el Consejo Internacional de Normas de Información Financiera.

Asimismo, el CINIF emitió las siguientes Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF):

INIF 14 Contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles, la cuál complementa la normatividad contenida en el Boletín D-7, *Contratos de construcción y de fabricación de ciertos bienes de capital*. Esta INIF establece su entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2010 para todas las entidades que efectúen contratos de construcción, venta y prestación de servicios relacionados con bienes inmuebles. Se permite su aplicación anticipada.

*Las diecisiete notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros consolidados, los cuales fueron autorizados para su emisión el 4 de marzo de 2009, por el Funcionario que firma al calce de estos estados financieros consolidados y sus notas.*



**C. P. Adolfo Castro Rivas**

Director de Finanzas y Planeación Estratégica  
Grupo Aeroportuario del Sureste, S. A. B. de C. V.